

Secretaria de Movilidad Urbana



Publicación Boletin Oficial Municipal Edición № 2248
Fecha ...16.. / ...08.. / 2019

DISPOSICIÓN Nº 223/2019.-Neuquén, 23 de Julio de 2019.-

VISTO:

El Expediente Nº OE -4212- M -2019 y;

CONSIDERANDO:

Que el expediente fue iniciado bajo la carátula de iniciador "Municipalidad – Dirección de transporte" con Motivo: Elevan orden de servicio Nº 1683/2019 Empresa Indalo SA.

Que a fs. 2 a 5 consta Orden de Servicio N° 1683 donde se notifica a la empresa acta de infracción Serie A 00000926 y nota N° 141/2019 del informe de División Transporte Publico Dirección Municipal de Atención al Ciudadano sobre incumplimientos en los servicios de las Líneas 1 y 14 durante los días 07,14 y 28 de abril 2019 y el día 05 de mayo de 2019.

Que es necesario dictaminar la Disposición interna par confirmar el Acta de Infracción arriba citada como así también la sanción correspondiente, acorde a las normativas vigentes.

Por ello:

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE DISPONE

ARTICULO 2º): DETERMINESE la sanción a aplicar en el articulo precedente por un todo con una multa de 15.000 VTB (Valor Tarifa Básica) equivalentes al día de la fecha \$392.550,00 (Pesos trescientos noventa y dos mil quinientos cincuenta).

ARTICULO 3º): NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE, REGISTRESE, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ABCHIVESE

Site in the Franciscopy of the Constitution of